



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día Cinco de Diciembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Noviembre de 2018, se recibió la solicitud de información 2018/998 de parte del señor W.A.A.. solicitando la siguiente información:

- Copia certificada de la póliza de seguro contrata para el vehículo placas N 10724, Nissan, modelo Patrol año 2007 asignado al Hospital
- Copia certificada del expediente clínico de I.d A.T.R

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

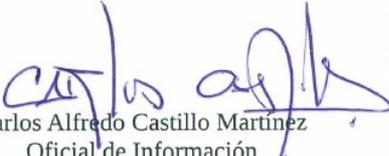
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante parte de la información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por estar facultado quien lo requiere, por el titular ser quien lo solicita, la titular de la misma, resulta procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Dirección del Hospital de Zacatecoluca, quienes enviaron respuesta a lo requerida.
- 4- Con relación a "Copia certificada de la póliza de seguro contrata para el vehículo placas N 10724, Nissan, modelo Patrol año 2007 asignado al Hospital, de acuerdo a memorándum 3212-2018-092 remitido por la Dirección del referido Hospital, dicha Ambulancia es Propiedad del Fosalud y que la misma unicamente esta en carácter de préstamo en el Hospital, pero el titular es Fosalud, quienes lo administran y dan el mantenimiento a la misma.

En tal sentido y de conformidad a lo regulado para estos casos en el artículo 68 de la LAIP lo relacionado a “ Copia certificada de la póliza de seguro contrata para el vehículo placas N 10724, Nissan, modelo Patrol año 2007” deberá solicitarla al Fosalud, por ser este el ente competente para dar respuesta a lo solicitado quienes además cuentan con una Oficina de Información y Respuesta

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma será entregada personalmente por la naturaleza de la información contenida.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123